

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

En San Miguel de Tucumán, a veintiocho días del mes de septiembre del año 2022, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

CONSEJEROS PRESENTES

GILLI, PAEZ DE LA TORRE, CIFRE, GUZMAN CRUZADO, DUARTE, ROBLES LEVIN, VENECIA, CARAM, USANDIVARAS, CHASCO OLAZABAL, MOSQUEIRA, ZAMORA Y CARRIZO AVELLANEDA.

INFORME DE PRESIDENCIA.

.- (3797) COMISION REDACTORA DEL CODIGO PROCESAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE TUC.: se ofrecen para la capacitación respecto al Código de Procesal de Familia de Tucumán y ponen en conocimiento el listado de miembros de esa Comisión.

Se resuelve: téngase presente y girar a la Escuela de Graduados para el caso de futuras capacitaciones.

.- PREDIO DE LOS NOGALES:

Dr. Guzmán: una de las bombas de agua más grande se quemó y según le dijeron al empleado, la garantía no cubre el siniestro ya que la causa fue un error en la conexión. El presupuesto de arreglo de esta bomba es de ochenta y cinco mil pesos. Consulté con algunos especialistas en el tema y me recomendaron comprar y conectar una bomba monofásica ya que no es necesaria una bomba tan grande para el requerimiento que tiene.

Dr. Gilli: esta recomendación podría funcionar si instalamos una cisterna.

Dr. Usandivaras: debemos estudiar los que son las fases y redistribuirlas de acuerdo a las necesidades.

Dra. Guzmán: la bomba quemada es la que alimenta los quinchos y los vestuarios, la que alimenta el salón funciona.

Se resuelve: buscar presupuestos.

1) SUCEOS.

Dr. Cifre: este fin de semana hubo muchas novedades no del todo buenas relacionadas con el mal uso de las instalaciones del Colegio. Tengo los informes del guardia y del empleado, ambos se los pasé al grupo de whatsapp, y debemos resolver en consecuencia. Se cometieron distintos tipos de faltas y lo sucedido en una de las noches es muy grave, por eso hay que tratarlos por separado.

VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE:

Dr. Cifre: quien alquiló el Salón fue la letrada Ballespin. El local se utilizó para el "lanzamiento de un grupo", así se puso en la descripción de la solicitud de alquiler. Las novedades son la rotura de los vidrios de una ventana. El empleado al otro día encuentra dos cajas con pulseras fluor como las que se usan para ingresar a fiestas, talonario de entradas numeradas, números impresos con detalles de valor en pesos. Tanto la heladera como el freezer estaban con bebidas alcohólicas, al igual que una conservadora que estaba llena de ellas. También se encontraron panfletos con la publicidad de la fiesta. Todos estos elementos encontrados confirman que el salón fue usado con fines lucrativos, se vendieron bebidas alcohólicas, se excedieron en el horario, violando el reglamento y por sobre todo el espíritu de la existencia de ese lugar. Es oportuno recordar que el uso del salón es gratuito para los colegiados.

Dra. Guzmán: yo fui al otro día porque tenía una pequeña reunión familiar, tomé conocimiento y me dijo el guardia que esta colega lo alquiló para un tercero. Ya que quien se presentó como organizador lo hizo acompañando el carnet de la abogada aduciendo que era el esposo de la colega. Me contaron además que fueron muy agresivos con el personal que trabaja en el lugar, lo considero una grave falta.

Dr. Caram: dentro del informe se explicita que se cobró una entrada para el ingreso al predio. Moción que se la sancione a la responsable y que además se le inicie una causa ética.

Dr. Usandivaras: la sanción debemos expresarla en base al reglamento vigente y si los daños no se cubren con el depósito de garantía, el Colegio debe accionar para que pague los daños y si corresponde se le inicie una

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

causa ética ante lo que considero es la violación a lo normado en el art. 9 inc. 8vo. del Reglamento Interno.

Dra. Carrizo Avellaneda: esta colega violó el art 12 del reglamento de uso del salón. Quiero agregar que se debe dar a publicidad este hecho para que los colegas evalúen estos sucesos, el mal uso y los costos que infiere el mantenimiento del predio.

Dr. Caram: debemos pedir a la colega que haga su descargo en base al informe acá presentado.

Dra. Mosqueira: Hay que poner en conocimiento a la colega de la falta que cometió, y pueda hacer su descargo. Es básico también cotizar los daños a fin de ver si se cubren con el depósito, sino se cubre hay que ponerla en conocimiento para que abone los daños faltantes.

Se resuelve: correr traslado a la Dra. Dana Agustina Ballespin del informe presentado por el consejero responsable del predio.

DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE

Dr. Cifre: quien lo alquilo fue la letrada Lucía de la Vega, se retiraron cincuenta minutos más tarde de lo estipulado en el reglamento y dejaron en malas condiciones de higiene el salón y los alrededores del mismo

Dr. Gilli: vi las fotos y es inadmisibles que se deje el salón en esas condiciones.

Se resuelve: retener cinco mil pesos del fondo de garantía.

2) COMPRA DE JUEGOS INFANTILES

Se resuelve: aprobar la compra de juegos infantiles según presupuesto de Casa Daniel por el monto de \$ 518.000.

Dra. Mosqueira: solicito que se compren también los juegos integradores.

3) COLOCACION DE CAMARA EN EL INTERIOR DEL SALON.

Dr. Cifre: hay dieciséis cámaras externas y pedí cotización de cámaras para el interior del salón, el costo sería de treinta y cinco mil.

Se resuelve: aprobar la compra e instalación de cámaras para el interior del salón del predio.

.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PREDIO (sobre tablas).

Se resuelve: girar al Dr. Ruy Páez de la Torre.

.- (3831) SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (sobre tablas).

Dra. Carrizo Avellaneda: debemos agregar una cláusula que explicita que el Consejo puede disponer el alquiler o préstamo a un tercero en caso de que lo considere pertinente.

Dr. Chasco Olazabal: no lo prestaría ni lo alquilaría porque este predio es para el uso exclusivo de los colegas.

Dra. Venecia: deberíamos considerarlo si resulta ser una fuente de ingreso para el colegio y de alguna manera compensar los gastos de este predio.

Dra. Mosqueira: coincido en agregar una cláusula para que el consejo disponga en cada caso el préstamo a terceros. Habrá que analizar cada situación.

Pasa a la próxima sesión.

COMISION ESPECIAL

-DICTAMEN SOBRE ESTACIONAMIENTO PAGO.

Pasa a la próxima sesión.

.- (3840) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.

Se resuelve: tomar conocimiento.

A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO

.- APROBACION DE LAS ACTAS DEL 14 Y 21 DE SEPTIEMBRE.

Se resuelve: aprobar las actas del 14 y 21 de septiembre.

.- ART. N° 730 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.

Pasa a la próxima sesión.

SE RETIRA EL DR. USANDIVARAS**.- CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.**

Dr. Gilli: la semana pasada recibí varias quejas sobre el funcionamiento del consultorio, situación que se viene repitiendo desde hace tiempo. También me llegó la queja de que una colega que es coordinadora del Consultorio estaría llevando casos a su estudio personal, no pude verificar si es así o no pero esto denota falta de control y un desprestigio para este importante Instituto del Colegio. También llegaron críticas al director y sobre este hay una denuncia de una abogada que juega al fútbol, quien aduce que por una torpeza este le quebró la mano. Quiero proponer un cambio, no veo que el Consultorio este trabajando bien. Es necesario reemplazar al Director y a un par de Directoras. Hoy hablé con el Dr. Said, actual subdirector y me manifestó que no quiere asumir el rol de director. Posteriormente hable con la Dra. Raquel Fonio, quien reúne las condiciones para asumir el cargo, y está dispuesta a hacerlo.

Moción: remover de sus funciones al Director Marcos González y a las subdirectoras Ana Soledad Contreras y Ana Gloria Villafañe, designado en su lugar a las Dras. Raquel Fonio como directora y a las Dras Cynthia Carreras Medina y Ximena Delgado como subdirectoras.

Dr. Caram: no veo muy fundamentada la propuesta de los cambios razón por la cual, mi moción es que no haya cambios.

Moción Gilli: 9 votos.

Moción Caram: 2 votos.

Se resuelve: 1) remover de su cargo como Director del C.J.G. al Dr. Marcos González, remitiendo nota de agradecimiento por su gestión. 2) remover de su cargos como sub directoras a las letradas Ana Soledad Contreras y Ana Gloria Villafañe, remitiendo sendas notas de agradecimientos por su gestiones. 3) designar como Directora del C.J.G. a la Dra. María Raquel Fonio.4) designar como Subdirectora Académica a la Dra. Cynthia Paola del V. Carreras Medina y como Subdirectora de Relaciones Institucionales a la Dra. Ximena Julieta Delgado.

SE INCORPORA EL DR. USANDIVARAS**.- CLINICA DE PRACTICAS PROFESIONALES.**

Pasa a la próxima sesión.

SE RETIRA EL DR. ROBLES LEVIN.**.- INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA.**

Dr. Gilli: circula en las redes sociales una foto del informe presentado por la Comisión de defensa sobre una frustrada audiencia que había solicitado el Colegio con la Corte, y que justamente no se realizó por una urgencia laboral del consejero asignado. Quiero dejar presente que un consejero es un trabajador que desinteresadamente gestiona de manera gratuita en el colegio, y debe buscar sus ingresos para lo cual debe priorizar su trabajo profesional y defender el interés de su cliente. Independientemente del informe, de manera inmediata mandé una nota de disculpas a la Corte, y posteriormente hable telefónicamente con el Presidente de la Corte, por lo que el tema está superado.

Dr. Caram: a este informe de la Comisión, que ahora circula maliciosamente, habría que agregarle que el día de la audiencia a las 7.30 hs. me comuniqué con el Dr. Wagner informándole un problema que surgió al retrasarse el horario de la Cámara Gesell, en una causa en la que patrocino a la víctima que es una niña de 8 años. Tengo constancia de la hora que mandé el mensaje. Posteriormente me desocupe cerca del horario de la audiencia pero me era imposible llegar a horario, adjunto la notificación de la Cámara Gesell y el acta correspondiente.

Dra. Mosqueira: no entiendo como en el informe no figura que el Dr. Caram no pudo asistir porque se encontraba en una cámara Gesell, lo cual fue avisado en tiempo, por lo que la comisión de defensa pudo avisar al consejo o buscar un sustituto.

SE RETIRA EL DR. USANDIVARAS

.- CAMPEONATO FUTBOL PARA ABOGADOS 2023 (sobre tablas).

Dr. Caram: quiero agradecer al Consejo la confianza depositada en mí para gestionar el Campeonato 2023. Tarea que llevé adelante con éxito al mismo tiempo que viaje como coordinador del equipo de futbol femenino. Este logro será muy importante para el Colegio. Les recuerdo que la recepción de los equipos será el 22 de marzo y el campeonato se desarrollara entre el 23 al 26 de marzo, razón por la cual y atento a que mi mandato como consejero culmina a fin de este año, entiendo que debo dar un paso al costado para que el consejo pueda designar a los responsables de organizar este evento.

En oportunidad de viajar a la ciudad de Rio Cuarto había consenso para contratar al señor Guillermo Santillán para la organización y designar colaboradores, entre otros, a los colegas Carracedo, Alvarez e Hinojosa

Dr. Cifre: independientemente de que ya no esté en el Consejo el Dr. Caram puede ser coordinador, así que mociono para que se lo designe como coordinador de la futura comisión a formar.

Se resuelve: designar coordinador de la futura comisión organizadora del Campeonato Argentino de Futbol para Abogados 2023 al Dr. Pablo Caram.

SE INCORPORA EL DR. ROBLES LEVIN.**.- MATERIALES PARA LA REMODELACION DE LA SALA MAQUINA (sobre tablas).**

Dr. Gilli: hay tres presupuestos de tres firmas distintas. Positrón presupuestó doscientos ochenta mil pesos, Casa Malkind doscientos veinticuatro mil pesos, y DYMA ciento noventa y un mil pesos.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de DYMA por el monto de ciento noventa y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos.

.- DELEGADOS EN LA CAJA DE ABOGADOS (sobre tablas).

Dr. Gilli: los nuevos directores entran en funciones el lunes 5 de octubre. Como todos saben el colegio tiene una disputa judicial por los delegados pero no obstante eso al renunciar el Dr. Esper quedó una vacante que debemos cubrir, propongo para ese cargo a la Dra. Romina Simón.

Dra. Duarte: yo propongo al Dr. Jorge García Mena.

Moción Gilli: 7 votos

Moción Duarte: 3 votos (Zamora, Duarte y Mosqueira).

Dr. Gilli: propongo que lo incorporemos al Dr. García Mena como suplente y de esa manera ratificamos nuestra postura.

Se resuelve: 1) designar a la Dra. Romina Simón como delegada titular en reemplazo del Dr. José Esper al cual el consejo le revocó el mandato oportunamente. 2) designar al Dr. Jorge García Mena como delegado suplente en reemplazo del Dr. Raúl Paz ya que también se le revocó el mandato sin reconocer hechos y derechos.

SE RETIRA LA DRA ZAMORA**.- RESULTADO DEL PLEBISCITO.**

Dr. Gilli: conforme al resultado del plebiscito debemos asumir el mandato de las urnas y trabajar en la modificación de la ley de mediación. A continuación vamos tratar las notas presentadas por algunos mediadores.

.- DR. GUILLERMO ORSO:

(3744) presenta impugnación del plebiscito efectuado el día 22/09/22, por las razones expresadas en su presentación.

Se resuelve: atento a que fue un plebiscito y esta consulta es facultativa, rechazar la impugnación, informando al presentante que el inicio de la consulta como apertura de urnas y posterior recuento, estuvo controlado por una escribana. Además en todo momento hubo presencia de abogados mediadores entre los que se puede nombrar al propio presentante, al Dr. Alfredo Noble y al Dr. Ricardo Vitellini.

(3677): solicita intervención de la Comisión de Defensa para la salvaguarda de la integridad física de los Mediadores y Mediadoras en el desempeño de su actividad en las respectivas Salas de Mediación.

(3678): solicita intervención de la Comisión de Género para la salvaguarda de la integridad física de los Mediadores y Mediadoras en el desempeño de su actividad en las respectivas Salas de Mediación.

(3680): solicita intervención de la Comisión de Mediación para la salvaguarda de la integridad física de los Mediadores y Mediadoras en el desempeño de su actividad en las respectivas Salas de Mediación.

(3679): solicita se tomen medidas para que cese la violencia institucional contra la Mediación y los mediadores que forman parte del Registro de Mediación mediante las redes sociales, medios públicos y cualquier otra difusión. Asimismo, se adopten medidas de seguridad a fin de salvaguardar la integridad física de los mediadores en el desempeño de sus actividades.

Dr. Gilli: todas estas notas son idénticas pero dirigidas a distintas comisiones. Atento al tenor de las mismas considero que deben ser tratadas y resueltas por el Consejo.

Dra. Mosqueira: Lamento que todo esto quede en una guerra colegio vs mediadores, donde no se resuelve el problema. Todos sabemos que el problema es el costo actual de la mediación, no la mediación como un método alternativo de solución de conflictos. Justamente al ser una solución alternativa a "ir a juicio" su costo tiene que ser menor, debe ser menor, como sucede en otras provincias, Salta, Buenos Aires. Este cambio llevara a elegirla sea obligatoria o no. No puede seguir siendo los honorarios de los mediadores una consulta escrita vigente, eso es lo que hay que trabajar en forma conjunta para cambiarlo, repito el costo de la mediación, ya que con ese costo hoy \$75.000 se vuelve para el justiciable inaccesible, cuando justamente debería ser, la mediación una opción de solución de conflicto de menor cuantía.

Dr. Cifre: la nota es claramente improcedente, contienen apreciaciones injuriantes y acusaciones infundadas.

Se resuelve: rechazar la presentación de manera unánime por improcedente y agresiva, sintiéndose este Consejo Directivo injuriado por algunos mediadores, ya que la función de este Colegio es defender el ejercicio de la profesión de sus matriculados. Negamos que se haya ejercido violencia institucional en contra de los mediadores.

.- LICENCIA DE VANESSA MONASTERIO-REEMPLAZO.

Dr. Cifre: a raíz de la licencia sin goce de sueldo otorgada a la empleada Monasterio dejamos acéfala a esa oficina. Me encomendaron la selección, y procedí a entrevistar a tres personas a quienes consideré más aptas entre varios C.V. que existían en la oficina de personal. Las tres personas dejaron una impresión muy favorable. Una de las candidatas está próxima a recibirse de abogada y quiere ejercer, otra está por recibirse de contadora y la tercera en una señorita que ya trabajó temporalmente en el Colegio y lo hizo muy bien. Mi recomendación es que se contrate los servicios de Romina Juárez Peralta por ser apta para el trabajo, tiene muy buena predisposición y muy buenos antecedentes de cuando hizo un reemplazo en la subsede penal.

Se resuelve: contratar por un año a la Srta. Romina Juárez Peralta para desempeñarse en la oficina de Exptes.

Dra. Guzmán: me opongo a la contratación de otra empleada ya que se puede cubrir la vacante con otra persona que actualmente está trabajando en el Colegio.

.- LEY DE MEDIACION.

Se resuelve: girar al Dr. Páez de la Torre.

.- (3020) COMISION DE ANTEPROYECTOS: presenta dictamen solicitado por el Consejo referido al proyecto de ley que pretende aumentar el número de la CSJN.

Dr. Gilli: con anterioridad habíamos creído oportuno no expresarnos porque todavía no existía un proyecto sino eran trascendidos. Actualmente hay un proyecto, que incluso ya tiene media sanción en el Senado, que establece en quince el número de vocales de la CSJN. Por lo tanto debemos considerarlo.

Dr. Venecia: en oportunidad de las recientes Jornadas Nacionales de Abogadas se elaboró una resolución recomendando que se cubra la vacante existente en la C.S.J.N. y que la designación recaiga en una mujer. Justamente estuvo presente un miembro de la Mesa Directiva de FACA quien

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

informó que la Federación va elaborar un dictamen sobre este proyecto de Ley, pero primeramente va a solicitar que se complete la integración de la Corte.

Dr. Gilli: creo que el proyecto amplía demasiado el número de miembros, lo conveniente sería que el Tribunal este integrado por siete jueces, y no pondría la condición del cupo femenino.

Dra. Mosqueira: el servicio de justicia no va a mejorar aumentando los miembros, hoy no estamos preparados, para aumentar el número, me parece un exceso y que demoraría más la justicia, por cómo funciona hoy, hay ser realistas. Aumentar los miembros no garantiza, nada, en la justicia necesitamos agilidad, transparencia, ya sea con cinco, siete, o quince miembros, me parece que no pasa la solución por el aumento de los miembros, sino por las formas de trabajo. Además que ello implica más gastos y erogaciones para el Estado.

Se resuelve: aprobar el dictamen y publicar, expresando la adhesión del Colegio al mismo.

Se abstiene la Dra. Venecia.

.- (3600) LEJISTER: remite propuesta para la renovación del servicio que se ofrece a este Colegio.

Se resuelve: aprobar la renovación del servicio.

.- COMUNICACION

Se resuelve: abonar las facturas presentadas y contratar por tres meses los servicios por el monto de doscientos diez mil.

SE RETIRAN LOS DRES. PAEZ DE LA TORRE Y CIFRE

.- COMPRA DE RIBBOL PARA IMPRESIONES DE CARNETS PROFESIONALES, CLUB DE ABOGADOS Y TARJETA AZUL.

Dr. Guzmán: estos cartuchos se usan para las impresiones de los carnets que emitimos en el Colegio. Los precios unitarios son ochenta dólares los cartuchos de color y sesenta y tres dólares los blanco y negro. Se necesitan por lo menos 5 de cada uno lo que hace un total de setecientos quince dólares.

Se resuelve: aprobar la compra por un valor total de U\$S 715 (setecientos quince dólares).

.- CONVIVENCIA DE LA COMISION DE SUCESORIO (sobre tablas)

Dra. Guzmán: estamos pidiendo desde la Comisión de Derecho Sucesorio, de la cual soy coordinadora, que nos autoricen a usar el salón del predio el próximo sábado al mediodía con la finalidad de realizar una convivencia entre colegas.

Se resuelve: autorizar el uso del predio y los gastos.

.- (3795) DRA. LIDIA MERCEDES NIEVA: solicita la inactividad en la matrícula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (3812) DR. CESAR ALBERTO RUIZ: solicita la inactividad en la matrícula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- (3830) DR. CHRISTIAN DAVID FLITMAN: solicita la inactividad en la matrícula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- (3834) DR. JOSE ALEJANDRO DIEGUEZ: solicita la inactividad en la matrícula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(3849) DRA. DANIELA MERCEDES FALCHI:** solicita la inactividad en la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

SIENDO LAS 17.46 HS. SE LEVANTA LA SESION

.- **DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO**

(3520): informa: 1-aumento del costo en las impresiones realizadas con las fotocopiadoras que se alquilan a TECNOGRAF, ubicadas en Biblioteca y la Subsede del Pasaje 2 de Abril. 2- revisar el precio que se cobra a los matriculados.

(3521): informa aumento a partir del mes de octubre en la facturación mensual de COMFYE S.A.

.- **(3651) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** realizan pedidos relacionados a la capacitación "La participación de los Niños, Niñas y Adolescentes infractores y no infractores en el nuevo Código Procesal Penal de Tucumán", dictada por el Dr. Federico Moeykens, Juez Penal del Colegio de Jueces del Centro Judicial Capital.

.- **(3547) ARQ. ANA GOMEZ ALMARAZ:** presenta detalles de trabajos y presupuestos para la impermeabilización de la losa de H° del subsuelo.

.- **PROYECTO DE MODIFICACION LEY N° 7.844.**

.- **(0855) OBRA DE ADAPTACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO PARA DISCAPACITADOS S/ INFORME DE LA ARQUITECTA OCAMPO.**

.- **(0976) REGISTRO DE MEDIADORES Y COMEDIADORES, CSJT:** remite dos nuevo proyectos superadores consensuados por los mediadores y medidoras de la mencionada institución, referentes a los honorarios. Asimismo, dejan constancia que en fecha 18/12/20 se presentó por mesa de entrada de este Colegio otro proyecto con lo cual se cuenta con tres proyectos para trabajar de manera seria el tema de honorarios de mediación.

.- **(3386) DRA. SILVANA ABELLA CARPINTERI:** solicita una quita sobre los intereses de la multa impuesta y se le conceda una forma de pago.

.- **(3337) UNIVERSIDAD SAN PABLO-T:** solicita acompañamiento institucional para la realización de una capacitación.

.- **(3449) DR. MIGUEL NACUL Y OTROS:** acompaña documento elaborado por distintas expresiones políticas con respecto a la violencia irradiada por algunos medios y dirigentes y solicita que el colegio se exprese al respecto.

.- **(3453) COMISION DE ABOGADOS SENIORS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** presenta propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio Pupilar y de la Defensa Publica de Tucumán.

.- **(3464) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT:** remite Acordada N° 1204/22, referente a aplicar la sanción de cinco días de suspensión al Sec. Fernando Guillermo Valladares, con prestación de servicios en la Oficina de Mensajería.

.- **(3505) ALVAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION:** presenta presupuesto de reparación del subsuelo.

.- **(3518) SR. HUGO MORENO:** pone en consideración: 1- factura de Gladis del V. L. Salomón por los meses de mayo, junio y julio de 2022 en concepto de "Programa de TV Y Comunicación".

.- **(3537) DRA. MARIA INES RUIZ:** en su carácter de directora del Observatorio de NNYA solicita la designación de las Dras. Fabiana Corra y Adriana Beckman en el directorio del Observatorio.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

.- **(3562) MARICEL N. APUD REINHOLD:** solicita que no ser suspendida en el ejercicio de la profesión ya que considera que fueron violados derechos y le ocasionarian perjuicios irreparables.

.- **(3584) COMISION DE MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** solicita informe respecto al estado de trámite del anteproyecto: Modificación de la ley 7844, trabajado por la Comisión de Anteproyectos: propuesta de Reforma de Ley de Mediación, desde el 06/04/22 al 12/05/22.

.- **(3594) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa respecto a los aumentos de los Honorarios mensuales de la Consultora (Auditoria Externa, Liquidación de Sueldos).

.- **(3596) COMISION DE JOVENES ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** expresa descontento durante la recepción de Noveles Abogados.

.- **(3624) UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES N° 2, PODER JUDICIAL DE TUC., CENTRO JUDICIAL CAPITAL:** informa que el Sr. Ernesto Cosentino Quiroga, quien estaría matriculado en el Colegio de Procuradores, realizo presentaciones en las que patrocina a particulares en diversas causas, no está matriculado en ninguno de los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

.- **(3654) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa resultado de reunión con el contador Diego Solórzano de Ruiz Automotores, junto a la Consejera Marcela Venecia, conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo, en virtud del próximo vencimiento de contrato de locación del inmueble de calle 24 de septiembre al 700.

.- **(3685) DRA. MARINA MORIS:** solicita intervención de este Colegio por las irregularidades en la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual N° 2, a cargo del Dr. Fernando Blanno, y la Jueza Isabel Méndez, respecto al Expte. 148/22. Asimismo, solicita nueva abogada del Niño.

.- **(3681) COMISION DE MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** pone en conocimiento el análisis crítico respecto de la posibilidad de firmar convenio entre el Poder Judicial de Tucumán y su par de la provincia de Mendoza, según la publicación de fecha 20/08/22, difundida por la Dirección de Comunicación Publica de la CSJT. Por ello, solicita que este Colegio tome las medidas necesarias en salvaguarda de los Colegas matriculados por encontrarse en riesgo la percepción de honorarios, que revisten carácter alimentario.

.- **(3725) DRA. PATRICIA FRESCO:** solicita arbitre los medios necesarios para disponer de herramientas de trabajo para los letrados que prestan servicio en el Consultorio Juridico Gratuito que serían favorables e imprescindibles en el ejercicio diario, como ser: acceso gratuito al sistema de informes de Sudamericana Data; convenio con el Archivo de Tucumán, para tener celeridad en la entrega de actas; la gratuidad de notificaciones para quienes obtuvieron beneficios para litigar sin gastos por Defensoría, no incluyendo al CJG; convenio con Andreani para que sea extensivo a sus sucursales.

.- **(3728) COMISION DE DERECHO ANIMAL, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** solicita autorización para mantener reuniones con las Fiscalías de Decisión Temprana y Delitos Complejos, a los fines de unificar criterios y crear modalidades de trabajo entre MPF, Policía de la Provincia, Fauna de la Provincia y abogados litigantes, hasta tanto se concrete reunión con el Presidente de la H. Legislatura de Tucumán para impulsar la creación de una Fiscalía especializada en Delitos contra los Animales no Humanos.

.- **(3700) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** solicita trate el tema de la situación del Dr. Bianchi.

.- **(3703) PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN:** solicita que para la inscripción de peritos auxiliares de justicia se especifique el tipo y especialidad de los postulantes, para ello remita un listado taxativo de las especialidades a inscribir indicando títulos y especialidad en caso de prestar alguna.

.- **DR. ANDRES WAGNER:** presenta excusación para ser instructor del sumario administrativo interno, ante la denuncia presentada por el Sr. Sergio Cipri en contra del Vicepresidente del Colegio, Dr. Carlos Casal.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (3641) DR. ARIEL OSCAR LESCANO: informa que realizó el pago de los bonos profesionales en los Legajos N° S-316662/2020 (Expte. Adm. N° 759/21) y S-316546/2020 (Expte. N° 411/21). Se resolvió: agregar a las causas y previa verificación, archivar.

2.- (3694) JUZGADO DEL TRABAJO IX° NOM: informa que los letrados Mario Augusto Soloaga y Uslenghi Murga no realizaron el pago de aportes previsionales ley 6059 en el Expte. N° 737/21. Se resolvió: tomar conocimiento

3.- (3693) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES II° NOM.: informa que se ingresó por error el pago del bono profesional a nombre de la letrada María de los Ángeles Ruiz en el Expte. N° 12502/22. Se resuelve: tomar conocimiento.

4.- (3692) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES VII° NOM.: remite cedula de notificación para informar la autorización para la compulsua del Expte. N° 16568/21 por parte de las letradas Fabiana Corra (MP 6242), Adriana Beckmann (MP 6763) y Claudia Castillo (MP 7028), designadas como veedoras por el Observatorio de los Niños, Niñas y Adolescentes de este Colegio. Se resuelve: tomar conocimiento y girar al ONNA.

5.- (3690) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I: informa que el letrado Horacio Sawaya (MP 6042), realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 679/21. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

6.- (3689) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI° NOM.: informa que la letrada Patricia Lía Ferrer (MP 4426), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1474/17. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

7.- (3688) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN V° NOM: informa que la letrada Elsa Alaniz no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 2675/17-17. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

9.- (3695) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA II: remite Oficio N° 1253 informando la resolución respecto a la suspensión de la ejecutoriedad de la sanción impuesta en la Resolución N° 25/22 dictada por el TEYD (Expte. Adm. N° 85/18). Se resuelve: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- ATENTO el oficio recepcionado, comunicando la medida cautelar concedida a la DRA. ESTELA DEL VALLE PALACIO, suspéndase a partir del 21 de SEPTIEMBRE de 2022, la ejecución de la sanción de suspensión por quince días dispuesta por este Colegio, y cuyo cumplimiento se fijara entre las fechas 19 de septiembre de 2022 y 03 de octubre de 2022. Comuníquese mediante mesa de entrada permanente solicitando la habilitación de días y horas procesales.

11.- (3711) DRA. MONICA BERMUDEZ: solicita el acta del Consejo Directivo en virtud de la cual se aprueba la realización de Plebiscito previsto para el

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

22/09/22. Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado una vez que el acta se encuentra aprobada.

12.- (3713) SR. JUAN CARLOS STENENBERG: solicita pronto despacho respecto al Expte. N° 20/20. Se resuelve: girar a la Comisión de Ejercicio de la Profesión

13.- (3715) DRA. SILVANA BARRERA: contesta traslado en Expte. N° 128/22. Se resolvió: autos a resolver.

14.- (3716) JUZGADO DEL TRABAJO XI° NOM.: informa que la letrada María Soledad Barrionuevo no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 182/22. Se resuelve: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

15.- DR. GUSTAVO MORALES

(3717): presenta aclaratoria en el Expte. N° 30/20. Se resolvió: agregar a la causa.

(3718): presenta aclaratoria en el Expte. N° 31/20. Se resolvió: agregar a la causa.

16.- (3734) SR. MARTIN CAMPOS: presenta desistimiento de la denuncia realizada en contra de los letrados Alejandro Casadey (MP 5190) y Luis María Acuña (MP 4919). Se resolvió: agregar a la causa y girar a la Comisión de Ejercicio de la Profesión.

17.- (3740) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I° NOM.: informa que el letrado Rodolfo J. Sierra (MP N° 7536) realizó el pago de bono profesional en el Expte. N° 5494/20. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

18.- (3741) DR. RODOLFO JAVIER SIERRA: informa que realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 427/21 (Expte. Adm. N° 69/22). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.

19.- (3743) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DE LA CSJT: remite copia de Acordada N° 1314/22, referente a la no obligatoriedad de uso del barbijo en el Poder Judicial de Tucumán. Se resolvió: tomar conocimiento.

20.- (3745) DR. ANTONIO RICARDO CHEBAIA: contesta traslado en Expte. N° 106/22. Se resolvió: autos a resolver.

21.- (3763) DR. NICOLAS HIPOLITO BARBIERI: contesta traslado en Expte. N° 130/22. Se resolvió: autos a resolver.

22.- EXCMA CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I

(3767): informa que el letrado Luis R. Albornoz (MP 2667), no adjunto bono profesional en el Expte. N° 397/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

(3768): informa que el letrado Carlos Nicolás Ovejero (MP 1683), no adjunto bono profesional en el Expte. N° 407/19: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

23.- (3769) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES III° NOM: remite oficio solicitando informe si registra algún convenio de honorarios o pacto de cuotas Litis a nombre del letrado Carlos Alberto Acosta (DNI 14.966.511), realizado entre el año 2018 y el año 2019. Se resuelve: contestar por secretaría.

24.- (3770) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SOCESIONES II° NOM.: remite oficio solicitando se registra en convenio de honorarios celebrados entre el letrado Ricardo Delgado Etchepar (MP 4753) y Oscar Humberto Pérez, por el valor de \$600 (pesos seiscientos), más los aportes previsionales ley 6059, conforme presentación realizada por el letrado antes mencionado en

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

fecha 05/03/2009, quien en el mismo acto acompaño boleta de aportes previsionales por la suma de \$216 en relación a honorarios por \$600, y otorgo carta de pago total. Se resuelve: solicitar al juzgado la remisión del convenio en cuestión.

25.- (3771) SECRETARIA JUDICIAL, DOCUMENTOS EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN: remite oficio solicitando informe, acompañando copia, de la sanción impuesta a la letrada Cristina del Valle Lizárraga por el término de cinco días desde el 05.09.22 al 09.09.22. Se resuelve: contestar por secretaria.

26.- (3779) DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: remite Resolución N° 1738/2022, referente a la actualización de los valores de los Servicios prestados por esa Dirección. Se resuelve: tomar conocimiento y difundir.

27.- (3792) DRA. FLORENCIA ESPER: contesta traslado en Expte. N° 127/22. Se resolvió: autos a resolver.

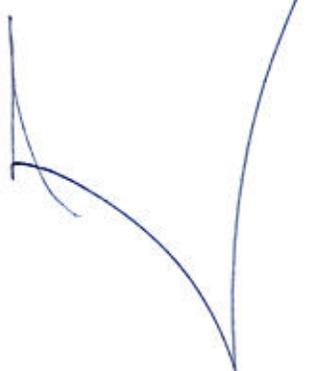
29.- (3798) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.: informa que el letrado Hugo Rodríguez Robledo dio cumplimiento con el pago del bõno profesional en el Expte. N° 888/19. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

30.- (3799) FUNDACION LIDERANDO CAMBIOS: invita a participar del evento "Primavera Diversa", el día 30/09/22 a horas 18.00, en el paseo de Lectura, ciudad de Montero. Se resuelve: girar a la Dra. Marcela Venecia.

31.- (3838) OBSERVATORIO DE NNyA: solicitan modificación en la coordinación del Observatorio. Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.


RUY PÁEZ DE LA TORRE
SECRETARIO


RODOLFO OSCAR GILLI
PRESIDENTE



